

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.
DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL
MRD/JMHD/SIM

127

5004

OFICINA
DE
PARTES

102954

N° 1788 / P-2022

LAS CONDES, 29 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 31 de marzo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1282 P-2022 de fecha 05 de abril de 2022.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece la subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Contrato a Honorarios de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito entre don (a) Susana Isabel Contreras Jeria rut [REDACTED] y la Municipalidad de Las Condes, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1282 P-2022 de fecha 05 de abril de 2022, cargo al Programa de Gobierno "Fortalecimiento OMIL para comuna categoría avanzada", en el sentido de corregir la cláusula tercera del contrato a honorarios de acuerdo a lo siguiente:

Donde Dice:

"SEGUNDO

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don(a) **SUSANA ISABEL CONTRERAS JERIA**, serán de una renta bruta total de \$10.292.300.- (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$9.031.489.- (NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Abril	895.500	785.801
Mayo	1.174.600	1.030.711
Junio	1.174.600	1.030.711
Julio	1.174.600	1.030.711
Agosto	1.174.600	1.030.711
Septiembre	1.174.600	1.030.711
Octubre	1.174.600	1.030.711
Noviembre	1.174.600	1.030.711
Diciembre	1.174.600	1.030.711
MONTO TOTAL	\$ 10.292.300	\$ 9.031.489



Debe Decir:

“SEGUNDO

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don(a) **SUSANA ISABEL CONTRERAS JERIA**, serán de una renta bruta total de \$10.292.300.- (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$9.031.489.- (NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Abril	895.500	785.801
Mayo	1.174.600	1.030.711
Junio	1.174.600	1.030.711
Julio	1.174.600	1.030.711
Agosto	1.174.600	1.030.711
Septiembre	1.174.600	1.030.711
Octubre	1.174.600	1.030.711
Noviembre	1.174.600	1.030.711
Diciembre	1.174.600	1.030.711
MONTO TOTAL	\$ 10.292.300	\$ 9.031.489

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 31 de marzo de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 1282 P-2022 de fecha 05 de abril de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Desarrollo Local
Oficina de Partes
Interesado (a)

